

CIRCULAR DISPOSITIVA No. 41 DE 2026

PARA: COMUNIDAD INTERESADA EN LA SOLICITUD DE APOYOS EDUCATIVOS Y SUBSIDIOS DE SOSTENIMIENTO DEL PROGRAMA FOES.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN.

ASUNTO: APERTURA CONVOCATORIA SEGUNDO CUATRIMESTRE 2026-II – CRONOGRAMA.

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2026

Respetada comunidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Municipal No. 172 de 2020 y el artículo 6 de la Resolución No. 2114 de 2021, que establece la obligación de divulgar a la comunidad los trámites de interés relacionados con el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), la Secretaría de Educación de Chía informa la apertura de la etapa de inscripciones de la Convocatoria FOES segundo cuatrimestre 2026-II, dirigida a los interesados que se encuentren actualmente matriculados o cursando su formación en estos periodos académicos en las instituciones de Educación Superior.

Las inscripciones estarán habilitadas del **11 al 15 de mayo de 2026** en la **Biblioteca Hoqabiga – Punto Vive Digital**. Durante este período, los interesados deberán presentar la documentación requerida, según el tipo de postulación.

1. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Apoyos Educativos, Subsidios de Sostenimiento, Mejor Saber 11, Mejor Estudiante IEO y Apoyos Educativos para Postgrados en el programa de Especializaciones.

Estudiantes Nuevos:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del documento de identidad del representante Legal (Si Aplica).
- Orden de matrícula del segundo cuatrimestre del año 2026 (correspondiente al segundo periodo académico cuatrimestre de 2026 para el cual se está postulando, NO se debe adjuntar factura electrónica ni Boucher de pago).
- Certificación del SISBÉN del Municipio de Chía (vigencia no mayor a 30 días, debe coincidir con el tipo de documento de identidad del interesado).
- Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal del lugar de domicilio (vigencia no mayor a 30 días).
- Resultado de la prueba Saber 11 – ICFES, (sí aplica).
- Acta y diploma de bachiller para Interesados a cursar su primer cuatrimestre.
- Certificado de notas de los grados decimo y once. (Si aplica).
- Certificado de promedio académico del primer cuatrimestre del año 2026. (Si aplica).

- Certificado de la billetera digital DaviPlata del Interesado mayor de edad o de su representante legal, si es menor de edad, para estudiantes que cursan su formación en Instituciones de Educación Superior sin convenio. (Esta billetera debe encontrarse **activa y vigente**, siendo responsabilidad exclusiva del interesado garantizar el cumplimiento de estas condiciones).

- Certificado de capacitación FOES (*Esta certificación del módulo de capacitación no reemplaza, ni constituye un requisito habilitante para la adjudicación del beneficio; su exigencia se enmarca exclusivamente en garantizar el derecho a la información clara y oportuna sobre el proceso para su postulación, en cumplimiento de la divulgación prevista en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 172 de 2020.*)

Apoyos Educativos, Subsidios de Sostenimiento, Mejor Saber 11, Mejor Estudiante IEO y Apoyos Educativos para Postgrados en el programa de Especializaciones.

Estudiantes Antiguos (Renovaciones):

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del documento de identidad del representante Legal. (Si Aplica).
- Orden de matrícula del segundo cuatrimestre del año 2026 (correspondiente al primer periodo académico de 2026-I para el cual se está postulando, NO se debe adjuntar factura electrónica ni Boucher de pago).
- Certificación del SISBÉN del Municipio de Chía (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificado académico del promedio del cuatrimestre anterior:
 - Para ser beneficiario de subsidio de sostenimiento de instituciones de Educación Superior Públicas, el promedio ponderado cuatrimestral mínimo requerido será de **3.6**.
- Certificado de la billetera digital DaviPlata del Interesado mayor de edad o de su representante legal, si es menor de edad, para estudiantes que cursan su formación en Instituciones de Educación Superior sin convenio. (Esta billetera debe encontrarse **activa y vigente**, siendo responsabilidad exclusiva del interesado garantizar el cumplimiento de estas condiciones).
- Certificado de capacitación FOES (*Esta certificación del módulo de capacitación no reemplaza, ni constituye un requisito habilitante para la adjudicación del beneficio; su exigencia se enmarca exclusivamente en garantizar el derecho a la información clara y oportuna sobre el proceso para su postulación, en cumplimiento de la divulgación prevista en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 172 de 2020.*)
 - *beneficio; su exigencia se enmarca exclusivamente en garantizar el derecho a la información clara y oportuna sobre el proceso para su postulación, en cumplimiento de la divulgación prevista en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 172 de 2020.*

IMPORTANTE: En caso de inconsistencias o adulteración de documentos, se procederá con la suspensión del beneficio y se dará traslado a las autoridades competentes.

2. MODALIDADES Y SUS MONTOS APROBADOS

MODALIDAD	CONCEPTO	SOLICITUD POR PRIMERA VEZ	RENOVACIÓN
		VALOR APROBADO POR EL COMITÉ 2026-II	VALOR APROBADO POR EL COMITÉ 2026-II
MEJOR SABER 11 IEO	Beneficio económico dirigido a estudiantes admitidos a programas de educación superior, con reconocimiento de Mejor Saber 11 IEO, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula.	*6 SMMLV	*6 SMMLV
MEJOR BACHILLER IEO	Beneficio económico dirigido a estudiantes admitidos a programas de educación superior, con reconocimiento de Mejor Estudiante IEO por parte del consejo Directivo de cada Institución, siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula.	*6 SMMLV	*6 SMMLV
SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO PARA EDUCACIÓN	Beneficio económico que se brinda a los estudiantes residentes en el Municipio de Chía para garantizar su permanencia y sostenibilidad	*1 SMMLV	*1 SMMLV



SUPERIOR (UNIVERSIDADES PÚBLICAS)	en las universidades públicas, y privadas que no estén en convenio con la administración municipal.		
POSGRADO - PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN	Beneficio económico que se otorga a los estudiantes que cursan posgrados en el programa de Especialización en Instituciones Educativas de nivel superior.	*1 SMMLV	*1 SMMLV
<p>*Todos los beneficios otorgados en el marco de las estrategias de apoyo que otorgue el FOES, estarán sujetos a la disponibilidad de recurso del Fondo para el fomento a la educación superior del municipio de Chía.</p> <p>* Para la formación en educación superior en modalidad virtual, el valor otorgado será equivalente a medio (½) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).</p>			

3. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

De acuerdo con el reglamento del FOES, los beneficiarios deberán:

- Garantizar la presentación de información veraz y oportuna para la institución, de educación superior y el FOES.
- Matricular, cursar todas las materias del plan de estudios correspondiente al semestre que va a cursar.
- Obtener promedio ponderado mínimo de (3.6).
- Los beneficiarios que no cumplan con el promedio mínimo requerido serán penalizados por los dos semestres siguientes a la pérdida del beneficio.
- El beneficiario que sea penalizado una segunda vez perderá el derecho a solicitar cualquiera de los subsidios de sostenimiento del FOES.
- Acatar el reglamento estudiantil de la institución de educación superior seleccionada y cumplir con los requisitos académicos.
- Informar al FOES por escrito, los casos de suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos.
- Informar al FOES, oportunamente por escrito cualquier pretensión de cambio de programa de estudios o de institución de educación superior.
- Realizar el trámite de renovación de los subsidios de sostenimiento, en cada convocatoria dispuesta por el FOES.
- Informar al FOES de manera escrita, sobre el otorgamiento de la política de gratuidad (matrícula CERO), para la realización de estudios.

4. CRONOGRAMA

EVENTO	INICIO	CIERRE	LUGAR / RESPONSABLE	OBSERVACIONES
INSCRIPCIONES, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	LUNES 11 DE MAYO DE 2026.	VIERNES 15 DE MAYO DE 2026.	BIBLIOTECA HOQABIGA / PUNTO VIVE DIGITAL.	INSCRIPCIÓN PRESENCIAL CON DOCUMENTOS FÍSICOS.
LIQUIDACION APOYOS EDUCATIVOS Y SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO DE EQUIPO FOES	LUNES 19 DE MAYO DE 2026	VIERNES 22 DE MAYO DE 2026	EQUIPO FOES	N/A
APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FOES	MARTE 26 DE MAYO DE 2026	MARTES 26 DE MAYO DE 2026	REUNIÓN COMITE FOES	N/A

ELABORACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIÓN PARA PAGOS	MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026	LUNES 1 DE JUNIO DE 2026	EQUIPO FOES	N/A
APROBACION AREA JURIDICA	MARTES 2 DE JUNIO DE 2026	VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026	ÁREA JURÍDICA CONTRATACIÓN	N/A
PAGOS SECRETARIA DE HACIENDA	LUNES 16 DE JUNIO DE 2026	MARTES 30 DE JUNIO DE 2026	SECRETARÍA DE HACIENDA	N/A
SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS APROBADOS	MIÉRCOLES 1 DE JULIO DE 2026	VIERNES 10 DE JULIO DE 2026	PÁGINA WEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL	EL ESTUDIANTE SERÁ NOTIFICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS

NOTA: No se recibirán solicitudes extemporáneas ni fuera de los plazos estipulados por el Comité Administrador del FOES.

Cordialmente,



HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA
Secretario de Educación

Aprobó: Deyanira Ramírez Artunduaga – Directora de Gestión y Fomento a la Educación Superior *[Signature]*
 Revisó: Ángel Ricardo Sabogal Suarez– Abogado Contratista SEM *[Signature]*
 Revisó: José Roberto Pérez- Abogado Contratista Secretaría de Educación. *[Signature]*
 Revisó: Edwin Darío Torres Orjuela – Profesional Especializado DGFE secretaria de Educación *[Signature]*
 Elaboró: María Camila Tovar Moreno - Contratista Secretaría de Educación. *[Signature]*